



# La Santa Sede

---

CARTA APOSTÓLICA  
DADA EN FORMA DE  
MOTU PROPRIO

***MAIORA IN DIES\****

DEL SUMO PONTÍFICE

**JUAN XXIII**

QUE ELEVA AL RANGO DE PONTIFICIA LA ACADEMIA MARIANA INTERNACIONAL

Es fácil comprobar que en nuestro tiempo el culto a María toma cada día mayor incremento, pues se diría que no sólo las artes, sino especialmente las ciencias sagradas rivalizan para que las naciones cristianas fortalezcan y aumenten su fe y piedad hacia la Virgen María, que inspirada por el Espíritu Santo predijo de sí misma en su admirable cántico: «Todas las generaciones me proclamarán Bienaventurada» (Lc 1,48).

Muy oportunamente nuestro inmediato Predecesor Pío XII, de inmortal memoria, escribió en la Constitución Apostólica *Munificentissimus Deus*: «Es un gran consuelo para Nos ver que al mismo tiempo que la fe católica se manifiesta pública y activamente, florece y se fomenta más cada día la piedad a la Virgen Madre de Dios y hace presagiar en todo el mundo una vida mejor y más santa. Por este motivo, mientras la Santísima Virgen cumple amorosamente su misión maternal en favor de los redimidos con la sangre de Cristo, las inteligencias y los corazones de sus hijos se sienten movidos a estudiar con más ardor y empeño sus prerrogativas» (Pío XII, Cont. Apost. *Munificentissimus Deus*; AAS, XLII, 1950, pág. 753).

Pues bien; la Academia Mariana Internacional nació de este auge no sólo en la doctrina, sino en la piedad hacia María. Pues se fundó precisamente para «promover eficazmente y fomentar los estudios, especialmente científicos, tanto especulativos como histórico-críticos sobre la Santísima

Virgen María» (*Statuta Acad. Mar. Inter.*, art. 1) ; y, por consiguiente, para lograr el fin propuesto, procuró publicar algunas colecciones de obras, y el propósito de que se promoviesen oportunamente congresos marianos internacionales, semanas y conferencias (*ibid.*, art. 2) tuvo también mucho éxito, para lograr dicho fin, sobre todo con los congresos internacionales celebrados en 1950, 1954 y 1958, cuyas actas figuran en las revistas que llevan por título *Alma Socia Christi, Virgo Immaculata, Maria et Ecclesia* (cfr *Nuntia Periodica*, n. 6, Roma, 1959, 78-84).

De todas ellas se deduce muy claramente el mérito que ha tenido la Academia Mariana en este auge de la Mariología y de la piedad mariana.

Considerando, pues, atentamente los magníficos resultados que ha conseguido dicha Academia, hemos juzgado oportuno otorgarle el título, los derechos y privilegios de *Academia Pontificia*.

Nos deseamos que esta Academia nuestra trabaje en el futuro, como hasta ahora, en unión con otras academias y asociaciones marianas en todo el mundo, uniendo las fuerzas e iniciativas para alabar y honrar a la Virgen María, ajustándose a las normas establecidas por nuestro Predecesor Pío XII, de inmortal memoria, con ocasión del segundo Congreso internacional (Pío XII, *Radiomensaje a los participantes en el Congreso Mariológico-Mariano Internacional celebrado en Roma*; AAS., XLVI, 1954, págs. 677-680) en las cuales oportunamente se advierte que la Mariología, basada en sanos y sólidos fundamentos, no debe ir más allá de la verdad por consecuencia de una falsa e inmoderada audacia, ni debe ser reducida a límites demasiado estrechos al considerar aquella peculiar dignidad propia de la Madre de Dios y de la Asociada Santísima a la redención de Cristo.

Además, con el fin de que se celebren más segura y regularmente los congresos internacionales decretamos se establezca una Comisión especial y permanente con misión de organizarlos y que será un órgano de la propia Academia.

Todo lo cual Nos es grato proclamar en honor de Nuestro Señor Jesucristo, único Mediador entre Dios y los hombres, y en alabanza de la Bienaventurada Virgen María, Madre nuestra, a quien nuestro Predecesor León XIII llamó «la gran defensora de la unidad cristiana» (León XIII, Enc. *Adiutricem populi*, en *Actas de León XIII*, XV, pág. 308) y a quien ya en un principio la Iglesia veneró como a Madre de la unidad católica, es decir, como a Madre que une la Cabeza con el Cuerpo, a Cristo con la Iglesia, al Esposo con la Esposa, por la cual —como dice San Juan Damasceno— «somos contados entre los ciudadanos de la Iglesia católica y apostólica» (S. Juan Damasceno, *In Annuntiationem sanctissimae Dominae Nostrae Dei Genitricis sermo*; PG, 96, 656).

Todo lo cual mandamos y decretamos por el presente Motu proprio, no obstante cualquier otro en contrario.

*Dado en Roma, junto a San Pedro, el día ocho de diciembre, en la fiesta de la Inmaculada Virgen María, el año mil novecientos cincuenta y nueve, segundo de nuestro Pontificado.*

**IOANNES PP. XXIII.**

---

\* AAS 52 (1960) 24-26.

---

©Copyright - Libreria Editrice Vaticana